



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

Hoja 1	De 1
AUTORIZACIÓN No. 39991	
VIGENCIA 20-dic-16	
IMPORTACIÓN ☐ ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
EXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
REEXPORTACIÓN ☐ ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) JOAQUIN ARIZPE DAVILA Y/O BIOTECNOLOGÍA ELEMENTAL, S.A. DE C.V. BLVD. JOSE NARRO ROBLES No. 4800 - 30 FRACC. VILLA TOSCANA SALTILLO, COA. 25204 - MÉXICO	TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) JOAQUIN ARIZPE DAVILA Y/O BIOTECNOLOGÍA ELEMENTAL, S.A. DE C.V. JOSE CLEMENTE OROZCO No. 335, PISO 5-502 COL. VALLE ORIENTE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NL 66269 - MÉXICO
--	--

MARCO JURÍDICO
SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN **TROFEOS DE CAZA**

1	2	3	4
NOBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA	DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO	CANTIDAD, NÚMERO DE ESPECÍMENES PESO O PIEZAS	
1 BORREGO DALL <i>Ovis dalli dalli</i>	CRÁNEO, CUERNOS Y PIEL	1 TROFEO	
PAÍS DE ORIGEN CANADÁ	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA CANADÁ	PERMISO No. NO ESPECIFICA
2 CABRA DE MONTAÑA <i>Oreamnos americanus</i>	CRÁNEO, CUERNOS Y PIEL	1 TROFEO	
PAÍS DE ORIGEN CANADÁ	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA CANADÁ	PERMISO No. NO ESPECIFICA
3 XXXXX	XXXXX	XXXXX	
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
4			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
5			
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.

CONDICIONANTES
ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

AQUANA
POR LAS AQUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

México, D.F.	20-jun-16	LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE YOLANDA AURORA ALVAREZ PARRA	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
LUGAR	FECHA	FIRMA	SELLO OFICIAL

09/1A-1311/05/16, 09VS-03069/1606

AUTORIZACIÓN No. 39991